

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Sesión Ordinaria

Sesión:1/2012

Fecha: 12 de enero de 2012

ASISTENTES:

Presidente/a: Albert Girona Albuixech (BLOC- Compromís)

Concejales presentes:

**Grupo político municipal Partido Popular
(PP)**

Portavoz: M^a Carmen Santos-Juanes Fuster
Arcadio Ramírez Villar

**Grupo político municipal BLOC-
Compromís**

Portavoz: Jesús B. Salesa Aguado
M^a Esperanza Carbonell Moreno
Carles Grancha Bosch
Elia M^a Alepuz Albuixech

Grupo político municipal Socialista

Portavoz: M^a Ángeles Lorente Iglesias
Antonio González Rodríguez
Rut Chelós Alepuz
Faustino Manzano Fuentes
Jose Luis Soria Ferrer
Francisca Oliver Gil

Secretaria:

M^a Dolores Villarroya Pastor

Interventor:

José Luis Aira Carrión

Almussafes, en la Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día 12 de enero de dos mil doce, se reúnen las personas que más arriba se indican para celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para este día y hora para tratar los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA



PARTE RESOLUTORIA

1. APROBAR ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Aprobar el acta de las sesión plenaria ordinaria de 1 de diciembre y extraordinaria de 21 de diciembre de 2011.
2. SECRETARÍA. Propuesta de adjudicación del contrato del servicio público de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado en el municipio.
3. SECRETARÍA. Propuesta de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de las zonas verdes y mantenimiento de las zonas verdes, estanques y fuentes públicas del municipio de Almussafes.
4. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 2386/2011 hasta el 32/2012.
6. RUEGOS
7. PREGUNTAS



PARTE RESOLUTORIA

1. APROBAR ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria de 1 de diciembre y extraordinaria de 21 de diciembre de 2011.

Se da cuenta de los borradores de las actas referidas, que se han hecho llegar a los Srs. concejales con anterioridad a la celebración de esta sesión.

Sometidas a votación ordinaria, el Pleno las aprueba por unanimidad.

2. SECRETARÍA. Propuesta de adjudicación del contrato del servicio público de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado en el municipio.

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da lectura del contenido de la propuesta de 30 de diciembre de 2011, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana, en sesión extraordinaria de 4 de enero de 2012.

Dado que, dicha propuesta se presenta al Pleno condicionada a que la empresa *Sociedad Española de Abastecimientos* aportara la documentación que se le ha requerido, la Sra. secretaria da cuenta del cumplimiento de este trámite al haberse presentado esta documentación en el Registro General de Entrada, con núm. 226/2012, de 11 de enero.

Por tanto, se somete el asunto a votación ordinaria y el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo con siete votos a favor, de los integrantes de los grupos PP (2) y BLOC (5), y seis abstenciones, de los integrantes del grupo PSPV-PSOE. (Las abstenciones corresponden a los concejales M^a Ángeles Lorente Iglesias, Antonio González Rodríguez, Rut Chelós Alepuz, Faustino Manzano Fuentes, José Luís Soria Ferrer y Francisca Oliver Gil.)

«VISTO el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la aplicación de diversos criterios de valoración, del contrato de concesión para la gestión del servicio público de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado en el municipio de Almussafes.

VISTO que la mesa de contratación, en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011, tomó conocimiento del informe técnico emitido por parte del ingeniero técnico industrial municipal relativo a la documentación contenida en los sobres número 3 en los que se contenía la oferta económica así como los documentos relativos a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.



VISTO que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos, la mesa realiza la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, siendo la primera de ellas la oferta más ventajosa económicamente:

		VALOR
1	SEASA	94.5
2	AQUAGEST LEVANTE, S.A.	29

VISTO que el alcalde, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno, acordó requerir a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO, S.A., al ser la licitadora que presentó la oferta más ventajosa económicamente, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el ingreso de la garantía definitiva por la cantidad de 200.000 euros y la documentación acreditativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde al Pleno la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa.

Se acuerda:

PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO, S.A. el contrato de concesión para la gestión del servicio público de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado en el municipio de Almussafes con las condiciones establecidas en su oferta y que a continuación se relacionan:

-Canon inicial: 425.000 euros.

-Canon Variable: 3,5 % de la facturación del total de ingresos directos del servicio.

-Importe ofertado (IVA no incluido) para la realización de las infraestructuras hidráulicas contenidas en la propuesta de Plan de Inversiones Inicial: 615.000 €.



-Mejora del primer tramo de tarifas, expresada esta baja porcentualmente respecto del precio establecido en el Estudio de Viabilidad para este tramo: 12,7%.

SEGUNDO. *INSERTAR anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento ubicado en la dirección www.contratacion.gva.es, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.*

TERCERO. *FORMALIZAR en documento administrativo el contrato referido una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la presente adjudicación, facultando a la Alcaldía tanto para efectuar el requerimiento de suscribir el documento como para su firma.*

CUARTO. *AUTORIZAR al Sr. alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la ejecución del presente acuerdo.*

QUINTO. *DEVOLVER las garantías provisionales ingresadas por los licitadores.*

SEXTO. *NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.*

SÉPTIMO. *NOTIFICAR el presente acuerdo al resto de participantes en la licitación.*

OCTAVO. *COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento.»*

3. SECRETARÍA. **Propuesta de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de las zonas verdes y mantenimiento de las zonas verdes, estanques y fuentes públicas del municipio de Almussafes.**



A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da lectura del contenido de la propuesta de 30 de diciembre de 2011, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana, en sesión extraordinaria de 4 de enero de 2012.

Dado que, dicha propuesta se presenta al Pleno condicionada a que la empresa TALHER, SA aportara la documentación que se le ha requerido, la Sra. secretaria da cuenta del cumplimiento de este trámite al haberse presentado esta documentación en el Registro General de Entrada, con núm. 111/2012, de 5 de enero.

El Sr. alcalde, en nombre del equipo de gobierno reconoce y agradece la labor realizada por los técnicos municipales, tanto en este expediente como en el del punto anterior, ambos expedientes complejos, concretamente a Manolo Duart ingeniero técnico industrial y a Javier Perpiña Ingeniero Agrícola.

Por tanto, se somete el asunto a votación ordinaria y el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo con siete votos a favor, de los integrantes de los grupos PP (2) y BLOC (5), y seis abstenciones, de los integrantes del grupo PSPV-PSOE. (Las abstenciones corresponden a los concejales M^a Ángeles Lorente Iglesias, Antonio González Rodríguez, Rut Chelós Alepuz, Faustino Manzano Fuentes, José Luís Soria Ferrer y Francisca Oliver Gil.)

«VISTO el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la aplicación de diversos criterios de valoración, del contrato para la prestación del servicio de “limpieza de las vías públicas, limpieza de las zonas verdes y mantenimiento de las zonas verdes, estanques y fuentes públicas del municipio de Almussafes.

VISTO que la mesa de contratación, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011, tomó conocimiento del informe técnico emitido por parte del Ingeniero técnico agrícola relativo a la documentación contenida en los sobres número 3 en los que se contenía la oferta económica así como los documentos relativos a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.

VISTO que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos, la mesa realiza la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, siendo la primera de ellas la oferta más ventajosa económicamente:



		VALOR
1	TALHER, S.A.	88.95
2	BECSA – CENTRE VERD	79.93
3	LICUAS – MS INGENIEROS	76.91

VISTO que el alcalde, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno, acordó requerir a la empresa TALHER, S.A., al ser la licitadora que presentó la oferta más ventajosa económicamente, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el ingreso de la garantía definitiva por la cantidad de 23.992,62 euros y la documentación acreditativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde al Pleno la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa.

Se acuerda:

PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa TALHER, S.A. el contrato para la prestación del servicio de “limpieza de las vías públicas, limpieza de las zonas verdes y mantenimiento de las zonas verdes, estanques y fuentes públicas del municipio de Almussafes” por el importe ofertado de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (479.852,5 €), sin incluir el IVA, estando la presente adjudicación sometida tanto a los Pliegos Administrativos y Técnicos que rigen el contrato, al contrato administrativo que en su día se formalizará, así como también a la oferta presentada por la empresa adjudicataria, incluidas las mejoras ofertadas.

SEGUNDO. INSERTAR anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento ubicado en la dirección www.almussafes.es, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. FORMALIZAR en documento administrativo el contrato referido una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la presente adjudicación, facultando a la Alcaldía tanto para efectuar el requerimiento de suscribir el documento como para su firma.



CUARTO. *AUTORIZAR al Sr. alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la ejecución del presente acuerdo.*

QUINTO. *DEVOLVER las garantías provisionales ingresadas por los licitadores.*

SEXTO. *NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.*

SÉPTIMO. *NOTIFICAR el presente acuerdo al resto de participantes en la licitación.*

OCTAVO. *COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento.*

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentan asuntos a la consideración de la Corporación.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 2386/2011 hasta el 32/2012.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía núms. desde el 2386/2011 hasta el 32/2012, las cuales han tenido a su disposición los Srs. concejales, con anterioridad a la celebración de la sesión. La Corporación queda enterada.

A continuación el Sr. alcalde contesta la pregunta formulada por la portavoz del grupo socialista en la sesión anterior, sobre las empresas que facturaron los obsequios en la comida de la tercera edad; informa que estas empresas no radican en Almussafes, no obstante, sus titulares son de Almussafes y ambas tienen trabajadores de Almussafes.

6. RUEGOS. No se formulan.



7. PREGUNTAS. No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 20.08 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria general.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Albert Girona Albuixech

Dolores Villarroya Pastor



ALBERT GIRONA ALBUIXECH
Fecha firma: 18/01/2012
Ciudadanos
Generalitat Valenciana

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR
Fecha firma: 18/01/2012

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: iiO/ HmlR bt2K 29cS yWMg cv0T Fdw=